

GACETA



MUNICIPAL

Alfonso Osegueda Cruz
Secretario del H. Ayuntamiento

Ma. Victoria Hernández Rodríguez
Jefa de Unidad de Ediciones, Publicaciones y Registro

XALAPA
H. AYUNTAMIENTO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES POR EL LAPSO DE 15 DÍAS PARA LOS MERCADOS SOBRE RUEDAS Y TIANGUIS DEL MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ, COMO MEDIDA NECESARIA PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN Y AUMENTO DE CONTAGIOS DE LA POBLACIÓN POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19).

EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ.

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en fecha siete de agosto del año dos mil veinte, el ciudadano Pedro Hipólito Rodríguez Herrero, Presidente Municipal Constitucional emitió el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES POR EL LAPSO DE 15 DÍAS PARA LOS MERCADOS SOBRE RUEDAS Y TIANGUIS DEL MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ, COMO MEDIDA NECESARIA PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN Y AUMENTO DE CONTAGIOS DE LA POBLACIÓN POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19).

ANTECEDENTES:

I. A partir del 21 de marzo del 2020 hasta la fecha se han emitido en el municipio de Xalapa diversos acuerdos que continúan vigentes para establecer medidas preventivas temporales establecidas en los acuerdos PM/002/2020, PM/003/2020, PM/004/2020, PM/007/2020 y PM/008/2020 publicados el 21 de marzo, 02 de abril, 06 de mayo, 15 de mayo, 01 de junio, respectivamente todos del presente año; así como el acuerdo de Cabildo número 45 de fecha 31 de marzo del 2020, con la finalidad de mitigar la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

II. En la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 29 de mayo del 2020 se emitió el Acuerdo número 71, en el cual se aprobó la creación del Consejo para crear protocolos de sanidad y seguridad por la contingencia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el cual tiene como finalidad ser un órgano para la elaboración de protocolos de sanidad y seguridad para la reactivación y reapertura económica del municipio, apoyando a comerciantes, micro y pequeños empresarios que cumplan con los requisitos para ello, dando una certeza jurídica y atendiendo cada una de las medidas de seguridad establecidas.

III. En fecha 16 de junio del 2020, se llevó a cabo el levantamiento de una minuta en presencia de autoridades municipales así como de dirigentes de los diversos mercados y tianguis de esta ciudad, en la cual se determinó la creación de Comités de Vigilancia para la implementación de protocolos para la reapertura regulada y responsable de mercados sobre ruedas y tianguis de Xalapa, con el propósito de seguir salvaguardando la salud de la ciudadanía xalapeña ante la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

IV. El 4 de agosto del 2020 fue publicado en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Decreto emitido por el Ingeniero Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por el que se determinan medidas temporales de inmediata aplicación para regular la aglomeración y movilidad del 05 al 31 de agosto del 2020, derivado de la emergencia sanitaria.

ria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el territorio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

V. Con fecha 6 de agosto del 2020, se llevó a cabo el levantamiento de un Acta de Acuerdos, en presencia de autoridades municipales así como de dirigentes de los diversos mercados y tianguis de esta ciudad, por medio de la cual se determinó la suspensión temporal de actividades por 15 días de mercados sobre ruedas y tianguis del municipio de Xalapa, como medida necesaria para evitar la propagación y aumento de contagios de la población por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el municipio de Xalapa y la Región.

En tal sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 4, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de salvaguardar la salud, la seguridad e integridad física de todas y todos los habitantes del municipio de Xalapa, Veracruz, en especial de las mujeres, niñas y niños que se encuentran en situación de vulnerabilidad, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se suspenden las actividades comerciales en todos los tianguis registrados en el municipio de Xalapa, Veracruz, por un periodo de 15 días, del día 10 al 24 de agosto del 2020.

SEGUNDO. Quedan exceptuados del párrafo anterior los tianguis ubicados en la Avenida Araucarias para el día lunes 10 de agosto del 2020 y el de la calle Ignacio de la Llave para el día martes 11 de agosto del 2020. Dichos tianguis podrán establecerse esos días y suspenderán sus actividades con una semana de posterioridad, para volver a ser reinstalados los días 31 de agosto del 2020 y 1 de septiembre del 2020 respectivamente.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Desarrollo Económico para que por conducto del Departamento de Inspección y Atención Comercial, a partir de la publicación del presente Acuerdo, realicen las acciones conducentes para garantizar su cumplimiento.

CUARTO. Se instruye a las Dependencias y Unidades Administrativas que integran la Administración Pública Municipal a implementar, en el respectivo ámbito de su competencia y atribuciones, las medidas administrativas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

QUINTO. En caso de incumplimiento del presente Acuerdo, se sujetará a las medidas de seguridad dis-

puestas por el Reglamento de Salud de Xalapa, así como a los reglamentos municipales en la materia.

SEXTO. Este Acuerdo surte efectos a partir de su publicación en la Gaceta Municipal, debiéndose publicar a su vez en la Tabla de Avisos y la página oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Xalapa, Veracruz.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL DOCTOR PEDRO HIPÓLITO RODRÍGUEZ HERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN LA CIUDAD DE XALAPA – ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE.

Rúbrica

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los diez días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Acuerdo número: PM/010/2020